

En esta ciudad.

SUSCRIPCION MENSUAL... 10 RS. VN.
CADA NUMERO SUELTO... 5 CUARTOS

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 5 V. RS.
ID. SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del viernes 15 de

enero de 1841.



ANUNCIOS DEL DIA.

San Pablo primer Ermitaño y San Mauro Abad.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Jaime: de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
14	7 mañana.	5	32 p. 8	N. O. nub.	sale á 7 h. y 19 m. mañ
id.	2 tarde.	9	32 7	O. nubes	
id.	10 noche.	7	32 6	O. S. O. sereno.	se pone á 4 h. y 41 m. tar

Servicio de la plaza para el 15 de enero de 1841.

Gefe de día, D. José Alcayna comandante de infantería teniente de la Guardia Real. — Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, Jaén y Veteranos. — Rondas y contrarondas, Guardia Real. — Hospital y provisiones, América. — Paja y pienso, 4.º de línea capitán D. Antonio Giron. — Teatro, Jaén. — Patrullas, Guardia Real y caballería 7.º ligero. — Ordenanzas, 7.º ligero. — El sargento mayor, Clemente de Santocildes.

Orden de la Plaza del 14 de enero de 1841.

El Excmo. Sr. Capitan General de este principado con fecha 2 del actual me dice lo siguiente.

El Sr. Capitan General de Castilla la Vieja en 25 de diciembre último me

ESPECTÁCULOS.

TEATRO:

Se dará principio á la funcion con la comedia en un acto titulada: Quiero hacerme Bullanguero. Seguirá la Jota Aragonesa y la academia compuesta de las piezas siguientes. — 1.º Cavatina del maestro Fontana, por la Sra. Assandri. — Aria de la Inés de Castro, por el Sr. Bonfigli. — 3.º Cavatina del maestro Persiani por la Sra. Tavola. — 4.º Sinfonia por D. José Piqué. — 5.º Coro y aria coreada compuesta por el mismo. — 6.º Dueto de la ópera El Puritani, por la Sra. Tavola y el Sr. Balzar. — Dando fin á la funcione con el hermoso baile pantomímico en un acto, Azelia ó la Esclava Siria. Entrada á tres reales.

A las seis y media.

LICEO:

La ópera en 2 actos, Beatrice di Tenda.

A las seis y media.

dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: Vista y fallada en consejo de guerra de señores oficiales generales celebrado en esta plaza el 17 del corriente la causa formada contra el teniente coronel de infantería D. Manuel Carande, comandante que fue de carabineros de la provincia de Palencia, acusado de haber proferido espresiones satíricas contra el comandante general de la misma, y de connivencia en el modo de hacer la guerra con el coronel graduado D. Epifanio Carrion, procedente del convenio de Vergara cuando este mandaba fuerzas carlistas, ha sido aquel absuelto por unanimidad, mandando sea puesto en libertad, sin que le sirva de nota en su reputacion ni en su carrera, declarándole acreedor á la reposicion de su destino y al pago de sus sueldos devengados, reservándole su derecho contra quien viesse convenirle sobre la indemnizacion de los perjuicios que se le hayan seguido: imponiendo á Carrion seis meses de arresto en un castillo por su delacion improbadá.—Lo que manifiesto á V. E. para los efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.—Lo que traslado á V. E. para los efectos convenientes.”

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los fines consiguientes.
—Infante.—Es copia.—Clemente de Santocildes.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El Constitucional. Hablando de los cuerpos municipales y cuestionando sobre si los pueblos progresarian con mayor rapidez encargando su administracion local á personas adornadas con los conocimientos anexos á una brillante instruccion profesional, ó bien confiando su gobierno y direccion á individuos sacados de las diferentes clases en que está dividida la poblacion, altas y bajas, artes y profesiones, todo mezclado y revuelto en el seno municipal como lo está en el pueblo que representa; se declara por el último método, por la admision de todas las clases como se ha verificado hasta ahora en los pocos años que llevamos de gobierno representativo. Ni podia ser de otra manera dice, porque aun cuando la mayoria de los Españoles no conozca por principios las teorías de buen gobierno en que están fundadas las instituciones municipales, tienen sin embargo los pueblos un instinto fino que jamas les engaña al tratarse de sus intereses. Refiere que tales corporaciones contienen actualmente tres elementos en su seno; el gubernativo, el judicial y el administrativo, siendo este último el mas dominante de los tres y que mas esclusivamente ocupa la atencion de los concejales. Dice sin embargo que necio y muy necio sería quien pretendiese sostener que para el honorífico cargo de alcalde fuese indiferente la persona y que solo debiese atenderse en ella la honradez y probidad de sentimientos, prescindiendo de los conocimientos indispensables y nada vulgares que exige tan importante destino. No teme que cunda demasiado tan absurda idea. Pero tampoco ve razon alguna para que esa instruccion privilegiada que necesariamente debe buscarse en los alcaldes se exija tambien en los demás concejales. Espresa que el deber de estos, el compromiso que pesa sobre su conciencia y les apremia ante la opinion no es otro que el de reformar los abusos existentes en cada ramo de la industria, administrar fiel y lealmente los caudales que se les han confiado y distribuir con justicia é igualdad todas las contribuciones que gravitan so-

bre la poblacion : que estas son todas sus obligaciones ; este el circulo de sus atribuciones ; y que no los podrian llenar á satisfaccion si ignorasen la situacion del pueblo y las diversas clases que le forman.

El *Nacional*. Inserta un segundo articulo de *D. Tomas Illa y Balaguer* acerca la cuestion de riqueza y poderio nacional, el cual para convencer al mas preocupado de que una de las mayores causas de nuestros trastornos es el conato extranjero de hacer su negocio con la ruina de nuestra industria, dice que no hay mas que recordar que tras los horrores de sangre y fuego del julio y agosto de 1835 vino en seguida la ruina del primer taller de funderia y construccion ; y que en las escisiones de aquel año y las de 1836 y 40 por medio de la descentralizacion , han inundado los ingleses todos los puntos de la Peninsula de sus artefactos de algodón, paralizando nuestras fábricas y causando un atraso considerable y perjuicios de suma trascendencia. Que estas son las pruebas de amistad y benevolencia que nos ofrecen. Añade que en la guerra de la independencia nos brindaron los ingleses con la paz, porque conocian el inminente peligro que los amenazaba si Napoleon iba adelante en sus conquistas ; pero que mientras nos ayudaban aqui á pelear contra los franceses, nos introdujeron la discordia entre los españoles, y coadyuvaron á que se separase de España la mayor parte de sus posesiones ultramarinas : que durante la lucha de siete años han salido de Inglaterra pertrechos, municiones y equipos para ambos partidos beligerantes : que por consecuencia del cuádruple tratado mandaron en defensa de la Reina una legion que todo el mundo sabe de que clase de gentes se componia y cuan cara costó ; y que ademas vinieron armas, municiones, uniformes y hasta piedras de chispa, y zapatos de 37 rs., pero que por buena paga se ha pedido, se pide y se pedirá (aqui llama la atencion de los españoles) un tratado de comercio, ó lo que es lo mismo un tratado en que nada hemos de ganar y todo lo hemos de perder : un tratado que anonada á la industria existente, que ataque este asombroso desarrollo de los intereses materiales del pais, y que nos reduzca á meros colonos ingleses, dejandonos empero la facultad de proclamar la independencia nacional. Que tal es el negocio que hace tiempo se lleva entre manos , y que tiempo hace que estuviera consumado á no ser por el concurso de algunas concausas, no siendo las menores las enérgicas esposiciones que en distintas épocas se han elevado al gobierno desde esta ciudad ; la constancia y celo con que han defendido los intereses de la industria los diputados y senadores por Cataluña de todas las opiniones, y la resistencia de la augusta persona que regia los destinos de la Nación en no querer que se pusiesen en planta los aranceles proyectados y aprobados por la comision, hasta que las cortes hubiesen dilucidado una cuestion tan grave y vital para la España.

Segun estaba anunciado en los periódicos de ayer se ejecutó la funcion destinada á beneficio de la Milicia Nacional. La pieza *Quiero hacerme bullanguero* fué muy aplaudida, y llamado á la escena su autor á cuya vista los aplausos se repitieron con mayor energia. Asi dicha pieza como el resto de la funcion fué muy bien ejecutado. El piquete del Teatro lo componia el batallón de la Milicia Nacional de Artilleria que fué al Coliseo precedido por la

musica del mismo. Copiamos en seguida el himno que se cantó y es produccion del propio autor de la pieza.

CORO.

*Primero, valientes,
Que el arma soltar,
Cabezas traidoras
Haremos rodar.*

Ciudadanos magnánimos siempre,
Que empuñais con brayura el fusil,
Y al herir la corneta los aires,
Anhelando el combate, latís;
La nacion, como España, que abriga
Valerosos que saben morir,
A pesar de extranjeras intrigas
Se levanta temida y feliz.

El triunfo ó la muerte.
La gloria ó la tumba,
Magnánimo y fuerte
Ya el libre clamó.
El vitor del bravo
Dó quiera retumba
Que el yugo de esclavo
Luchando rompió.

¡Cuántas veces cubiertos de polvo
Por el viento curtidos y el sol
Vuestros fieros y adustos semblantes
Aterraron al siervo feroz!

¡Cuántas veces con sangre el contrario
Su fatal retirada marcó!

¡Cuántas veces por vaina al acero
Le pusisteis un pecho traidor!

El triunfo etc.

Y otros mil le pondreis, si es preciso,
La imponente actitud conservad;
No temais del contrario las armas,
Teméd solo sus besos de paz.
Mientras tanto que busca la sombra
Del pendon que quisiera rasgar,
Suplicantes miradas dirige,
A los torpes esclavos del Czar.

El triunfo etc.

«Ven, le dice, extranjero, castiga
«De mi patria la noble altivez:
«No permitas que saque del fango
«Coronada de gloria su sien.”
Asi ruega el vencido cobarde
Que no supo lidiando vencer,
Y que sobre los patrios escombros
Hoy quisiera erigir su poder.

El triunfo etc.

No será que sus planes alcance,
Mientras haya milicia leal,
Mientras haya soldados que sepan
A vanguardia del pueblo luchar,
Que si un día un tirano consigue
En España su trono fijar,
No milicia hallará ni soldados.....
Hallará nuestras tumbas no mas.

El triunfo etc.

A. RIBOT.

Acuerdos de la comision mixta de fabricantes y trabajadores autorizados respectivamente por sus representantes, tomados en las sesiones celebradas hasta hoy dia de la fecha en las Casas Consistoriales.

1.º Habiéndose suscitado la cuestion acerca el tiro de las piezas, se ha acordado por unanimidad que se pedirian antecedentes al Sr. Gefe politico, por haberse celebrado bajo su presidencia varias juntas en que se ha discutido este extremo, á fin de resolver con pleno conocimiento de datos.

2.º Se ha acordado tambien por unanimidad, que por cuatro meses se paguen las piezas de mahon (vulgo salgats) al precio de diez y seis pesetas por pieza; advirtiéndole que deben tener la anchura de dos y medio palmos escasos.

3.º Asi mismo se ha acordado por unanimidad que las varias (vulgo blanctxos) se pagarán al precio de diez y nueve pesetas la pieza.

4.º La comision ha acordado igualmente por unanimidad, que los precios que se fijarán de los demas géneros no bajarán de las menores ni escederán de las mayores que se paguen en el dia presente.

5.º Se ha acordado tambien que el tiro de las piezas de las diferentes clases de colores conocidas con los nombres de *bayetons*, *mesclillas à la plana*, *barba de cabra*, *roba de taula*, *retar blanch à la plana*, y *cotolinas de tres lisos*, ha de ser de cuarenta canas, y las demas clases de colores, incluso los pañuelos y los géneros de hilo de treinta y tres canas, sin llegar á treinta y cuatro, esto es, cuando estan elaboradas y no piezas *urdidass*.

6.º Se ha convenido tambien por unanimidad que en todas las fábricas se sitúe dentro de las cuadras un medidor llamado vulgarmente *sís pams*; y no siendo posible su colocacion en estas, se ponga en el parage mas cómodo y oportuno de aquellas, á fin de solventar cualquiera duda que pudiese ocurrir.

7.º Atendida la dificultad de procederse á acuerdos generales que comprendan los varios puntos del principado, se ha resuelto suspender la decision sobre el tiro de las empesas, hasta que esta comision esté revestida de poderes de las dos clases de fabricantes y trabajadores de los demás puntos del mismo principado, ó á lo menos de los de mas consideracion para este objeto, y de consiguiente no podrá por ahora hacerse variacion alguna en los tiros existentes en las empesas.

8.º Se ha acordado que desde el dia 15 del presente mes deberán regir los tiros convenidos por lo que respecta á las piezas que hayan de urdirse; y al efecto de que puedan consumirse las piezas y biats que esten urdidass, se prorroga dicho plazo á este fin hasta el 1.º del proximo febrero; é interin la comision fija los precios de elaboracion á toda clase de géneros que reciba alteracion en sus tiros, los fabricantes y tejedores convendran amistosamente entre sí el que corresponda por el nuevo tiro.

9.º Tambien se han fijado los precios siguientes, á once pesetas las piezas de terlis á la plana de tres y medio palmos de ancho: á doce pesetas las piezas de la misma clase de cuatro palmos de ancho.

10. El cusulí cruzado de tres palmos y medio de ancho á quince pesetas la pieza: á diez y siete pesetas las del ancho de cuatro palmos, las de seis y medio palmos de ancho á veinte y cuatro pesetas la pieza, y las del mismo nombre de siete palmos de ancho á veinte y cinco pesetas cada una.

11. Se ha acordado por unanimidad, que la piel ó *raso*, lisa, rayada ó de muestra de algodón y de una lanzadera, se pague en lo sucesivo á veinte y cuatro pesetas la pieza.

12. Las mismas piezas tejidas con dos lanzaderas se pagarán en lo sucesivo á veinte y seis pesetas cada una.

13. Las pieles ó *raso* llamadas de *botiga* tejidas con una lanzadera: se pagarán en lo sucesivo á veinte y siete pesetas cada una.

14. Las mismas piezas, tejidas con dos lanzaderas, se pagarán en lo sucesivo á veinte y nueve pesetas la pieza.

15. El asergado y éuti de solo hilo y de ancho de tres palmos y cuarto, se pagarán en lo sucesivo á veinte y una pesetas la pieza.

16. El mismo de *ordimbre* de algodón y trama de hilo se pagará la pieza en lo sucesivo á diez y nueve pesetas.

17. Y la pieza del propio nombre todo de algodón se pagará en lo sucesivo á veinte pesetas.

Lo que se publica por disposicion de la misma comision, que ha acordado continuar al pie las firmas de todos los individuos que la componen. — Juan Vilaregut, presidente. — Nicolás Tous. — Juan Vigo. — Ignacio Rogér. — Domingo Ramis. — Juan Muns. — José Sort y Rull. — José Sugrañes. — Vicente Martínez. — Pedro Mártir Cardenas, secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

El Viernes próximo 15 del corriente habrá en las Casas Consistoriales, reconocimiento facultativo de los individuos que han solicitado exencion del servicio de la M. N. por defecto fisico. En su virtud se previene que se presenten á las 9 de la mañana del mismo dia, los sugetos siguientes: D. Juan Maria de Gispert. D. Raimundo Duran. D. Pablo Brull. D. Ramon Rovira. D. Juan Fons. D. Ramon Muns. D. Domingo Oliver. D. Juan Gatell. D. Juan Amills. D. Francisco Senties. D. Eduardo Casañer. D. Domingo Fortuny. D. Salvador Miguel. D. Pablo Triadó. D. Lorenzo Argimon. D. Ramon Sala. D. Francisco Torras. D. Onofre Perecaula. D. Manuel Sanmarti. D. Pelegrin Pla. D. Pablo Bofill. D. José Pujols. D. Bernardo Fernandez de Ochoa. D. Mariano Carrió. D. Camilo Tauler. D. Juan Serra. D. Nicolas Presas. D. Manuel Herraiz. D. Pablo Alegret. D. Juan Surroca. D. Manuel Singla. D. Francisco Batlle. D. José Sernis. D. José Treserra. D. Francisco Bofill. D. Magin Cornet. D. Antonio Ribó. D. Ramon Just. D. Miguel Garín. D. Miguel Cruilles. D. Manuel Asturi. D. Bartolomé Cortes. D. Juan Vilageliu. D. Miguel Bisbal. D. Juan Soler. D. Francisco Calvet. D. José Gorina. D. Cipriano Valls. D. Carlos Pi y Odena. D. Ramon Sotorra. D. Francisco Blanque. D. Cayetano Vilagran. D. Serafin Aymat. D. Ramon Illa. D. Felix Balta. D. Ramon Pumpido. D. Juan Torrens. D. José Canals. D. Domingo Elias. D. Mariano Basés. D. José Casabayó. D. Antonio Mestres. D. Gerónimo Font. D. Isidro Domenech. D. Gervasio Gelabert. D. Felio Buquet. D. Jaime Calsina. D. Miguel Solina. D. Manuel Guterasi. Barcelona 14 de Enero de 1841. — Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, Joaquín Jaumar, secretario.

SUBASTA.

Intendencia militar del distrito de Cataluña.

Por disposicion del Excmo. Sr. Intendente general militar de 4 del actual se convoca á la subasta que debe celebrarse para el servicio de la hospitalidad militar del distrito de Valencia; cuyo remate se verificará en Madrid el dia 26 del corriente á las doce de su mañana en los estrados de la Intendencia general militar, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en aquella secretaría.

Lo que se hace saber al público para el debido conocimiento de los que gusten hacer proposiciones puedan verificarlo por sí ó por medio de representantes. Barcelona 12 de enero de 1841. — Julian Velarde.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse las obras de reparos necesarios en la casa de la heredad que los Agustinos calzados poseían en el lugar de Tiana, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse tenga efecto en Mataró el domingo 31 del

corriente á las once de la mañana, ante el Sr. Subdelegado de esta intendencia, á favor del que haga mas disminucion á la cantidad de 482 rs. vn. que importa el presupuesto aprobado. Barcelona 12 de Enero de 1841.—Miguel Belza.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Barcelona.

El Sr. Intendente de esta Provincia con decreto de ayer aprobó el remate verificado el 4 del corriente de la pieza de tierra que en el término de esta ciudad y partida llamada de Valldonsella, poseia el suprimido convento de Mercenarios de la misma; cuyos pormenores se verán en los anuncios anteriores.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 12 de Enero de 1841.—Safont.

Hoy 15 en la plaza de los Encantes se venderán en pública subasta por el corredor Juan Santasusagna, una partida de cajas de vidrios de varias dimensiones por junto ó separado.—Juan Santasusagna.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 7 del corriente, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona.

<i>Nums.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Nums.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Nums.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Nums.</i>	<i>Pfs.</i>
852	16	8287	16	15976	16	21752	16
869	16	8323	16	15979	16	22296	16
1076	20	9122	16	16699	16	22619	16
1596	20	9137	16	16770	20	22688	16
1683	20	9140	16	16774	20	22691	20
1693	16	9187	20	17012	20	22700	20
2780	16	10057	600	17015	16	23955	20
2837	20	10074	20	17033	16	23985	20
2840	60	10078	16	17068	60	24201	20
3170	600	11387	20	17071	20	24216	600
3188	60	11398	16	18956	16	24217	16
4264	16	11683	20	18872	20	24219	20
4277	20	11894	16	18920	20	24236	16
4923	20	12463	60	19338	20	24268	20
5624	16	12465	60	19343	16	24270	16
6217	16	12478	16	19358	16	24280	16
6496	16	12505	20	19379	16	25101	16
6530	20	13940	20	20209	20	15126	16
7112	20	14706	16	20250	20	25157	20
7817	16	15959	20	20279	16		
7830	16	15962	16	21746	16		

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 21 del corriente.

Barcelona 14 de enero de 1841.—José Mascaró.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

Album matritense. Los pregones de Madrid, ó sea canciones españolas populares con acompañamiento de piano.—Canciones de que consta: El Tur-

ron de Guijona. El Paveró. El Cangrejo. La Castañera. La poesia y la música es de D. Mariano Soriano Fuentes. Va acompañado de cuatro hermosas láminas. Se hallará en la librería de Sauri, calle Ancha, á 36 rs. la coleccion.

VENTAS.

Está de venta un escritorio nuevo de buena construccion y muy sólido para dos personas, con su competente pagador y propio para comerciante ó fabricante, el que se dará á un precio equitativo: tiene el encargo el carpintero de la bajada de Cazadors, junto á la plaza de la Reina Isabel, quien tratará de su ajuste.

Hay para vender dos perros de presa de seis meses, finos, y se darán á prueba: darán razon en la calle de Abaixadors, núm. 8, segundo piso.

Está de venta una casa en esta ciudad de valor unas veinte mil libras en bruto con papeles corrientes, y otras dos en el barrio de Gracia, la una muy capaz y la otra con agua viva: dará razon D. José Andreu, notario de esta ciudad, en la calle de la Cocurulla, núm. 3, segundo piso.

PÉRDIDA.

El domingo último en los estanques de Port se estravió un perro pacho cuyas señas se darán y una gratificacion al que de noticia de su paradero en la tienda del señor Juan Trias, cajero, calle de la Bocaría.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Centauro, patron Francisco Miñana, para Valencia.

Polacra-goleta Asia, capitan D. José Martí para Villajoyosa.

Laud Virgen de Buena Guia, patron Pascual Rodriguez, para Torrevieja.

Místico Carmen, patron Pedro Pagés, para Santander.

Embarcaciones llegadas al puerto de Barcelona el dia de ayer.

De guerra española.

De Mahon en 4 dias el bergantin Manzanares, de 20 cañones y 143 plazas, su comandante D. Antonio Gould.

Mercantes idem

De Alicante en 5 dias el pailebot S. José, de 48 toneladas, patron Antonio Ripoll, con 260 cahices trigo, 50 de cebada, 25 seres corteza de granada y otros efectos.

De Sevilla, Alicante y Denia en 30 dias el laud S. Antonio, de 20 toneladas, patron José Bertran, con 560 fanegas trigo, 68 sacas lana y 6 botas aceite.

De Málaga en 5 dias el laud S. Antonio, de 19 toneladas, patron José Armengol, con 60 botas aceite.

De la Habana en 53 dias la polacra Mata, de 148 toneladas, capitan Don Juan Raimundo, con 304 balas algodón, 9 zurrónes añil y 59 hultos cobre.

De Palma en 18 horas el vapor Mallorquin, de 400 toneladas, capitan Don Gabriel Medina, con 71 cerdos, 10 pipas aceite, la

correspondencia y 34 pasajeros.

De id. el laud S. Antonio, de 12 toneladas patron Pedro Alemany, con 480 quintales leña.

De id. en 4 dias el jabeque Rosario, de 44 toneladas, patron Juan Bautista Martorell, con 900 quintales leña.

De Villagarcia y Alicante en 25 dias el bergantin Fama, de 70 toneladas, capitan D. Vicente Ramon Rodriguez, con 120 pipas sardina, 90 ojas tocino y otros efectos.

De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud Numa, de 29 toneladas, patron Simon Mahiques, con 130 sacos arroz, 30 cahices trigo y otros efectos.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado con trigo, madera y otros efectos.

Idem francesa.

De Marsella en 2 dias el vapor Iberia, de 153 toneladas, capitan Gandolfo, con varios géneros de tránsito y 11 pasajeros.

Despachadas.

Místico español S. Pablo, patron Pedro Ferrer, para Santander con aguardiente y géneros de algodón.

Laud San Francisco, patron Juan Bautista Gerada, para Vinaroz en lastre.

Id. S. Antonio, patron Serafin Doggio, para Cartagena con piedras de molino, gé-

neros de algodón y lastre

Id. Sta. Ana, patron Juan Bautista Salinas, para Jabea en lastre.

Bergantin danes Ses Soaskende, capitan P. I. Yunker, para Mesina en id.

Ademas 11 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Montevideo saldrá el dia 20 del corriente el nuevo bergantin español Arturo, capitan D. José Ricomá: admite palmeo á flete y pasajeros para los que tiene muy buena y espaciosa cámara.

Para la Habana saldrá á principios de febrero la fragata española Parisina, su capitan D. Joaquín Goyeneche; es buque forrado en cobre y sólidamente construido: admite un resto de carga á flete y tambien pasajeros en su cámara, que ofrece las mayores comodidades.—Ambos se despachan en la calle de Avinó num. 10.

Para Nueva-Orleans saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Dos Amigos, capitan Jaime Ferrer; admite flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, casa de los Sres. Elias y sobrinos.

Para la Habana con escalas en Valencia y Gibara, saldrá el 20 del corriente la Velera goleta Jacinta, su capitan D. Jaime Paris, para cuyos puntos admite carga á flete y pasajeros. La despachan los Sres. Martorell y Bosfill punto á la puerta del Mar.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 10.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 9 DE ENERO.

84. Titulos al 5 por 100 modernos á 28 $\frac{3}{8}$, 28 $\frac{3}{8}$ al contado á 29 $\frac{5}{8}$, 29 $\frac{1}{8}$ á 60 dias fec.—54.520,000 rs.

10. Dichos al 4 por 100 á 25 $\frac{1}{4}$ á 60 dias.—500,000 rs.

1. Vales no consolidados á 11 $\frac{1}{2}$ al contado.—13.800 ps.

8. Deuda sin interes posterior á 6 $\frac{1}{4}$, 6 $\frac{1}{16}$, á 60 dias.—13.102,000 rs.

Cambios.

Londres á 90 dias 36 $\frac{5}{8}$ din.—Paris á 90 dias 15 librs. 12.—Alicante 1 ben.—Barcelona 1 $\frac{3}{4}$ ben.—Bilbao $\frac{3}{4}$ ben. din.—Búrgos.—Cádiz $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ ben.—Córdoba.—Coruña $\frac{1}{2}$ daño din.—Granada $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ daño.—Málaga $\frac{1}{2}$ ben.—Santander 1 b.—Santiago $\frac{3}{4}$ daño.—Sevilla $\frac{1}{8}$ ben. din.—Toledo.—Valencia 1 beneficio.—Valladolid.—Zaragoza par din.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en declarar cesante, con el sueldo que por clasificacion

corresponda, al intendente de las islas Baleares D. Antonio Piquero; y atendiendo al mérito y buenas circunstancias del tesorero de la misma provincia, Don Joaquín Scheidnagel, le nombra para la propiedad de esta intendencia. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 31 de diciembre de 1840.—A Don Agustín Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, en atencion á los dilatados servicios, capacidad y patriotismo acreditado de D. Basilio Roldán, pagador general que fué del ejército en 1822 y 23, ha venido en nombrarle secretario de la comisaria general de Cruzada, declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. José Escario. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 4 de enero de 1841.—A D. Agustín Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en admitir la renuncia hecha por D. Manuel Sorribas de la intendencia de la provincia de Gerona que le fué conferida en comision, y atendiendo á los dilatados servicios, buenas circunstancias y capacidad de D. José Senés, gefe de seccion que ha sido de la direccion general de Rentas; le nombra para servir en propiedad la misma intendencia. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente. En Palacio á 6 de enero de 1841.—A D. Agustín Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, en atencion al buen desempeño y larga carrera de D. Vicente Alvisur y D. Antonio del Moral, intendentes en comision de las provincias de Almeria y de Badajoz, ha venido en conferirles la propiedad de sus destinos. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 6 de enero de 1841.—A D. Agustín Fernandez de Gamboa.

Discurso pronunciado por S. M. F. la Reina de Portugal en la apertura de las Córtes el 2 del corriente.

«Señores: En el corto intervalo trascurrido desde que se cerraron las últimas Córtes extraordinarias y el presente dia, en que sois llamados á reunirnos por la ley fundamental de la monarquía, una ocurrencia política inesperada y sumamente grave ha obligado á mi Gobierno á apresurar mas que nunca la reunion de los Representantes de la nacion en cuya ilustracion y patriotismo, tanto ella como yo, confiamos plenamente.

«Triste me es anunciaros que el Gobierno de S. M. C., á consecuencia de la cuestion del Duero, ha presentado una exigencia injusta, á la que me era imposible acceder, y que ha producido sérios recelos de que se intentase romper la alianza y amistad que existia entre ambas naciones con mútua ventaja de una y otra.

«Me he visto por tanto en la precision de tomar las providencias que las

circunstancias exigian para en todo caso, mantener ilesa la Constitucion del Estado y conservar la dignidad de la corona y de la independencia nacional, con la esperanza de que conseguiremos remover desconfianzas injustas, y poner término á las desavenencias que tan sin fundamento se han suscitado.

«No era posible que en vista de tal ocurrencia dejase mi Gobierno de comunicar, como lo hizo efectivamente, al de S. M. B. el estado de este negocio á fin de reclamar, cuando necesario fuese, la ejecucion de los tratados de alianza entre las dos coronas. Y para dar una prueba de la llaneza de nuestro proceder, declaró posteriormente que aceptaria la mediacion de S. M. B. si el Gobierno español la aceptase igualmente por su parte.

«Por todo juzgué desde el momento indispensable recurrir á los medios extraordinarios que la Constitucion del Estado concede al Gobierno para poner el pais en estado de defensa y resistir cualquiera agresion. Mis ministros os daran cuenta del uso que de ellos hicieron, presentándoos relacion documentada de las medidas preventivas que adoptaran para sujetarlo todo á vuestra aprobacion.

«Los esfuerzos que esta ocurrencia ha hecho indispensable, por desgracia dificultan la organizacion definitiva del sistema de hacienda que tanto exige la atencion de las Cortes, y que por lo mismo recomiendo con toda eficacia á vuestro mas celoso examen.

«Será tambien conveniente que las Cámaras se ocupen de la discusion de nuestras relaciones comerciales y con diversos paises; y desde ahora el Gobierno os presentará el tratado que celebró con los Estados Unidos de América.

«En el interior del reino ha sido mantenido el orden público, y prosiguen los trabajos necesarios para la ejecucion de las leyes orgánicas que votasteis en la pasada legislatura.

«Las provincias ultramarinas se van recobrando con algunas mejoras de la industria. Mi Gobierno os presentará oportunamente las providencias que mas urge adoptar á favor de aquella tan interesante parte de la monarquía.

«La manifestacion del espíritu público en todo el reino ha correspondido á cuanto esperarse podia de la nacion portuguesa, que siempre debe conservar el glorioso nombre que le fue transmitido por nuestros antepasados.»

Queda abierta la legislatura.

Injurioso al Gobierno de S. M. el discurso pronunciado en las Cámaras portuguesas el 2 del corriente por S. M. Fidelísima, nos hallamos autorizados para impugnar las calificaciones de *precipitada e injusta exigencia* con que señala allí la última reclamacion que se hizo á aquel Gabinete sobre la famosa cuestion del Duero.

Despues de cinco años de inútiles gestiones y extremadas condescendencias para que consintiese el Gobierno portugues que se llevase á efecto el convenio concluido y ratificado por ambas cortes en 31 de Agosto de 1835 despues de consentir una, dos y tres veces en que se revisase el reglamento consiguiente al convenio: despues de haber instado, visto el empeño de demorar este negocio en que se le despojase de toda disposicion legislativa para que quedando en una esfera meramente reglamentaria no sufriese los retardos consiguientes al examen de los cuerpos colegisladores; y despues de haber aguar-

dado en fin que se cumpliese la palabra positiva dada por dicho Gabinete de Lisboa de que el tal reglamento se discutiría en la anterior legislatura, viéndolo el Gobierno de S. M. que se intercalaban cuestiones y negocios de menor momento, pasó una nota al Gabinete de Lisboa en 19 de octubre, y otras dos en 20 y 23 de noviembre, reunidas aun las Cámaras; haciendo ver el grave conflicto que iba á nacer entre los dos países si se suspendían las sesiones sin terminar este negocio. Fueron vanas estas amistosas reconvenções, y sin efecto la exposicion de los males que acarrearía la falta de cumplimiento de las palabras dadas por el Gobierno de Portugal.

Las sesiones concluyeron, sin que apenas se hubieran ocupado los Diputados de este asunto mas que para ventilar una cuestion inútil y peligrosa, porque giraba sobre la validez del convenio, es decir, sobre una ley internacional, inviolable y perfecta. ¿Qué medio restaba pues en semejante situacion á la Regencia? ¿Aguardar la nueva reunion de las Cámaras? ¿Y quién la garantizaba de que en ellas se miraría con mas interes ó menos desden que en las anteriores? ¿Y qué miramiento de política, decoro, ni conveniencia la impondría el deber de añadir este nuevo plazo indefinido á los cinco años que habian trascurrido, máxime cuando reunidas las mismas Cámaras acababan de desatenderse tres urgentes reclamaciones? La Regencia no ha obrado pues con precipitacion al presentar su ultimatum de diciembre: y ojalá todos los Gobiernos fuesen tan prudentes y mirados al requerir el cumplimiento de esta clase de obligaciones, como lo ha sido el de España al reclamar que se llevase á cabo una navegacion que sin males de ninguna especie producirá bienes sin cuento á los dos pueblos de la Peninsula.

De lo dicho puede inferirse con qué razon se califica en el discurso de la Corona de *exigencia injusta* la última reclamacion del Gobierno de S. M. Ni enquadra el dictado de *exigencia* al resultado de gestiones y condescendencias amistosas de cinco años, ni menos el de *injusta* á una reclamacion que se dirige á obtener el cumplimiento de una obligacion perfecta, y útil á ambos reinos. De desear fuera que nunca, y menos en tan solemnes ocasiones, se pudiesen en los augustos labios de S. M. Fidelísima expresiones que no muestran franqueza y buena fe en el Ministerio portugueses; y sentiremos que una nueva provocacion, ó un suceso que sin desearlo se acerca tal vez, nos ponga en el caso de probar con las piezas originales la conducta que ha seguido el Gabinete de Lisboa en esta larga negociacion.

Madrid 7 de enero.

El general D. Francisco Serrano ha sido nombrado segundo cabo de la capitanía general de la provincia de Valencia.

El Sr. Lima, enviado extraordinario de Portugal, ha cesado en sus funciones diplomáticas por hallarse el señor mariscal Saldanha en mision extraordinaria cerca de nuestro gobierno y no ser compatible el encargo del uno con el del otro.

Idem 8.

Anoche volvió á ver la luz pública *El Pueblo Soberano* que se habia suspendido. Faltaba á sus empresarios la cantidad suficiente para hacer en el banco el depósito que la ley previene, y el dueño del *Huracan* ha hecho este depósito. He aqui lo que sobre el mismo periódico dice hoy el *Eco del Comercio*. «Acabaremos este folletin presentando á nuestros lectores la genea-

logía del *Pueblo Soberano*, periódico casi republicano que en los últimos meses hacia la oposicion á los actuales gobernantes.— En 1838 *Diario de los pobres* hoja volante.— Idem *Mensajero del Pueblo*.— 1840 *Eco de la Milicia*.— Idem *Pueblo Soberano*.

En una carta de Lisboa fecha 2 se nos dice que las lineas de Oporto se fortifican del mismo modo que las de Lisboa: que desde 1808 no habia observado tanto movimiento en Portugal; y que se han pedido armas, caballos y pertrechos al estrangero. (El Castellano.)

Murcia 27 de diciembre.

(Carta de un soldado del provincial de Oviedo)

Un acontecimiento fatal y de la mayor trascendencia para la disciplina militar, tuvo lugar ayer en esta capital. Parece que los oficiales del regimiento provincial de Oviedo se sublevaron en Orihuela contra su coronel, y le intimaron que pidiese inmediatamente su separacion del cuerpo. Por mas que analizamos los motivos que se álegan para tan escandaloso atentado, no los encontramos suficientes; por el contrario, nos parece un acto de la mayor ingratitud y tal vez efecto de pueriles y mezquinos resentimientos.

Por evitar mayores escándalos y no ver ultrajada su autoridad, el bizarro, el valiente coronel, que fue el primero á poner su planta, tremolando en su mano la bandera del regimiento sobre los parapetos de Ramales y Guardafiumo, se vió precisado á entregar el mando al sargento mayor para que condujese el cuerpo á Sevilla, á donde es destinado.

Todas las clases de tropa pidieron despedirse de su coronel y hemos visto á no pocos sargentos, cabos y soldados salir del alojamiento de este gefe derramando lágrimas de sentimiento. Seguro es que sus enemigos no arrancarán jamas estas sinceras demostraciones de afecto.

Idem 5 de enero.

Segun dije á Vds. en mi última, á virtud de las órdenes comunicadas se presentó ayer á las nueve de la mañana el provincial de Oviedo en el pueblo de Alcantarilla, distante una legua de esta capital á la parte de poniente. Tambien llegó ayer á las dos de la tarde el general Hoyos con una compañía de caballeria y su estado mayor. Se dice viene con todas las facultades del capitan general para formar la sumaria y consejo de guerra sobre las ocurrencias indicadas. Diré á V. lo que vaya ocurriendo. (Corresp.)

Cádiz 30 de diciembre,

Sin asegurarlo anunciamos al público que ayer salieron de esta plaza para la de Tarifa 200 hombres de la guarnicion, con objeto de restablecer el orden en aquel presidio, pues segun nos dicen, en la noche del 24 estalló en él una insurreccion que pudo haber producido gravisimos males. Felizmente quedó cortada porque los mismos insurreccionados estuvieron discordes en los medios de evasion con lo cual dieron tiempo á que la autoridad acudiese al peligro y remediase los males. No sabemos la fuerza existente en ese depósito, pero por poco numerosa que sea, si hubiese conseguido su fuga, las desgracias hubieran llovido sobre el infeliz vecindario de Tarifa. Parece que la disidencia de los insubordinados produjo riñas, heridas y muertes entre ellos. Procuraremos enterarnos mas á fondo de este hecho y le comunicaremos todo al público.

Córdoba 29.

En esta capital continúan ciertos hombres apaleando sin distinguir á clases ni estados, así es que anoche á las ocho y media apalearon dos, al parecer nacionales, á dos eclesiásticos y despues á un escribano del número de dicha ciudad que venia de cierta visita con su esposa: es tal el estado en que se encuentra esta capital que el gobierno debe tomar cuantas medidas le sugiera su acendrado patriotismo, con el fin de que se castiguen severamente semejantes apaleadores, que tan injustamente acometen á toda clase de personas pacíficas.

Sevilla 31 de diciembre.

Mañana 1.^o entra en esta plaza el provincial de Málaga, y á las doce en punto le pasará revista el Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía. Debe pernoctar este cuerpo en el barrio de Triana para salir el dia siguiente á hácia la frontera de Portugal, á cuyo punto va destinado con otros cuerpos que se estan reuniendo en aquella.

Sabemos que marcha tambien el Sr. brigadier segundo cabo D. Agustin de Oviedo y Montemayor; y segun tenemos entendido va á inspeccionar los cuerpos francos que existen en la provincia de Huelva.

Celebramos que la autoridad superior militar del distrito acuerde estas medidas preventivas para que si es necesario invadir el Portugal, por no terminarse favorablemente la cuestion suscitada entre el gobierno español y portugués acerca de la libre navegacion del Duero, todo esté pronto, y se secunden inmediatamente las órdenes, que para este caso extremo se vea precisada á espedir la Regencia.

Bilbao 4 de enero.

Por aclamacion ha sido nombrado primer alcalde de la villa de Portugalete el Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, capitan general de los ejércitos nacionales, Duque de la Victoria y Morella.

Badajoz 29 de Diciembre.

Ya se ha dado principio en esta plaza á cubrir los baluartes con artillería. El Excmo. Sr. capitan general sale, segun se dice, mañana á recorrer los puntos fortificados de la frontera; de los cuales, algunos han estado hasta ahora en completo abandono. El gobierno debiera esmerarse en que todas las plazas fronterizas á los reinos estranjeros, se halláran siempre perfectamente artilladas, puesto que hay sobrada artillería; con mas especialidad en las circunstancias actuales en que la paz europea puede verse comprometida y España en la imprescindible necesidad de tomar alguna parte. Es preciso que siendo previsores dejemos de ser confiados: volvamos la vista á los funestos resultados de nuestra excesiva confianza. Lo que se observa en la frontera de Portugal indica que por parte de aquel gobierno hay poca predisposicion á contestar razonablemente á la invitacion de nuestra Regencia: han fijado bando indultando á los desertores; llamando á las armas á los miguelistas y carlistas, concediéndoles 120 rs. de enganche, han suprimido el pago de los derechos enormes que exigian por cada caballo que entraba en Portugal comprado en España, y al parecer han alzado tambien la prohibicion de introducir granos españoles, pues es considerable el número de carros y cargas que diariamente esportan de este pais los traficantes portugueses. Se dice haber comisionados en España para la compra de mil ó dos mil caballos para Portugal.

Zaragoza 11 de enero.

Sr. redactor del Eco de Aragón.

Tenga V. la bondad de insertar en su apreciable periódico la siguiente candidatura.

Para diputados. D. Joaquín Ortiz de Velasco propietario y diputado provincial. D. Juan Antonio Milagro id. id. D. Angel Polo y Monge id. D. Francisco La Sierra id. y ex-diputado provincial. D. Joaquín Catalina id. D. Manuel Perez Jaimes id. D. Mariano Lezcano id. y ex-diputado provincial. D. Joaquín Peirona y Carabantes de Ricla, propietario.

Para Senadores. D. Francisco Losancos propietario. D. Santos Sanz. id. D. José Marraco id.—El nacional elector.—*A. D. B.*

No pudiendo avenirnos en todas sus partes con la opinion del autor de las candidaturas que se han publicado en el diario de esta ciudad y en el Eco de Aragon, nos ha parecido formar la siguiente que rogamos a V., Sr. Editor, se sirva publicar en su periódico.

Diputados: D. Joaquín Ortiz de Velasco, D. Juan Antonio Milagro, D. Angel Polo y Monge, D. Pio Laborda, D. Manuel Lasala, D. Francisco Royo y Segura, D. Gregorio Escartin, D. José Marraco.

Senadores: D. Miguel Laborda y Galindo, D. Francisco Losancos, D. Santos Sanz.

Todos los propuestos en esta candidatura son aragoneses y en ellos estan representadas las clases principales de la sociedad y conforme á la opinion dominante justa y racional, ni han pedido empleos al gobierno ni los pedirán, pues si bien el Sr. de Laborda es empleado del gobierno ha dado tantas pruebas de fidelidad contra el interés de su empleo que seria hacerle injuria no creerle hombre tan independiente como el que mas lo sea entre los mas puros y patriotas ciudadanos.—*E. L.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos publicos.

Bolsa de Londres del 2 de enero. Los consolidados abiertos á 88½, cerraron á 89⅓.

Bolsa de Paris del 5 de id. El 5 por 100 abierto á 112 fr., cerró á 111 f. 85 c.—Deuda activa española á 25⅓. Pasiva á 6.

Paris 6 de enero.

La cámara de los Pares votó ayer la ley para auxiliar á los refugiados extranjeros. 231 votantes dieron por resultado en las urnas 194 bolas blancas.

Recibimiento de la Reina Maria Cristina en Civita-vecchia.

El 24 de diciembre á las 9 de la mañana llegó el *Pharo* muy empavesado al puerto de Civita-vecchia, en el que se le dió acto continuo libre plática. El comandante Gasquet, teniente de navio, lo hizo saber así al consul de Francia. El vice-consul Lysimaque pasó inmediatamente á bordo á tener una conferencia con el comandante del buque: al cuarto de hora estuvieron tambien allí los consules de España y de Napoles, el comandante de la plaza, el gobernador de la provincia y un numeroso séquito para visitar á la Reina viuda de España.

Este le ofreció el palacio, pero S. M. no quiso en un principio aceptar el ofrecimiento que agradeció sobremanera así como los demas obsequios que la

hicieron las autoridades; con todo, después de haber conferenciado con el vice-consul francés resolvió alojarse en el palacio ofrecido y aceptar los demas obsequios que se le tenían preparados haciéndolo saber así al caballero gobernador.

El delegado, los comandantes de la plaza y de la marina, partieron al punto del *Pharo* para esperar en tierra á la Reina.

A las 11, S. M. recibió á todo el Estado mayor del buque; y les manifestó lo muy agradecida que estaba por las finezas que la habian dispensado; y tuvo la bondad de entregar 1000 francos para la tripulacion.

Y después de este acto bajando la Reina á la canoa acompañada del comandante del vapor, Mr. Lysimaque, y de los cónsules de España y de Nápoles y demas comitiva, se oyeron resonar los gritos de *viva la Reina*, la salva de artillería del *Pharo*, del brik estacionado y demas buques del puerto.

Al llegar á tierra se dignó S. M. aceptar el brazo que le ofreció Mr. de Gasquet, encaminándose en seguida al palacio entre un pueblo numeroso que á su paso le dió muchos señales de simpatía y de respeto. Las tropas se hallaban formadas en linea; y el gobernador y demas autoridades recibieron á S. M. en la puerta del palacio en el que habia guardia de honor. Al anocheecer salió la Reina para Roma donde habrá podido asistir á la misa de media noche.

— Se sabe que la Reina Maria Cristina llegó á Roma sin novedad en su salud, que fué muy bien recibida por el Santo Padre; que el embajador de Francia la acompaña siempre; que el embajador de Nápoles ha recibido orden para que se abstenga de hacerla la corte; y que la hermana de Maria Cristina, gran duquesa de Toscana y su hermano el rey de Nápoles, son los únicos en quienes se observa cierta frialdad é indiferencia para con su parienta. (Sem.)

Napoles 17 de noviembre.

El rey volvió la semana pasada de Caserta á esta capital para revistar las tropas, y al mismo tiempo para dar disposiciones para que se preparase el palacio del verano de Chiatamone para alojar en él á su hermana la reina viuda de España. Al tener noticia el infante D. Sebastian de la llegada de la reina Cristina, dijo al rey que en ese caso pensaba marcharse él á Roma, á lo cual contestó el rey con su acostumbrada afabilidad. «No habrá necesidad de esto, segun creo, pues la reina Cristina se halla poco mas ó menos en la misma categoria que V. A. á consecuencia de los últimos sucesos de España.

La Reina Cristina llegará probablemente aqui sobre el 12 de enero, día del cumpleaños del rey Fernando, que se celebrará con mucha pompa.

DICCIONARIO

Catalan-castellano-latino-francés-italiano, y vice-versa. Por una sociedad de catalanes. Hoy se reparte á los Sres. suscritores el cuaderno núm. 30, que es el 5.^o del 2.^o tomo.

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.